



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONSERVACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Proyecto de construcción. Mejora de la intersección de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, con la carretera de Casas de Reina. P.K. 120+300. T.M. de Casas de Reina. Provincia de Badajoz”.

Clave: **33-BA-4270**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **841.213,91 €.**

Provincia: **BADAJOS**

Con fecha **10-05-18** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Proyecto de construcción. Mejora de la intersección de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, con la carretera de Casas de Reina. P.K. 120+300. T.M. de Casas de Reina. Provincia de Badajoz”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Proyecto de construcción. Mejora de la intersección de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, con la carretera de Casas de Reina. P.K. 120+300. T.M. de Casas de Reina. Provincia de Badajoz” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **841.213,91 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En todo caso, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a los titulares de las carreteras afectadas.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.
P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

FIRMADO

FIRMADO por : LOPEZ-CUERVO ABAD, JAIME JULIO. A fecha: 28/09/2018 15:01:05.
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025C967D099787565BCDF579. Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

MINISTERIO
DE FOMENTO

